

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3701 *MANIPULADOS DEL CARTÓN SAN PASCUAL, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Manipulados del Cartón San Pascual, S.A., celebrada en fecha 15 de junio de 2026, acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros), mediante la amortización de sesenta y cinco (65) acciones nominativas, de mil euros (1.000,00 euros) de valor nominal cada una de ellas.

La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas mediante la adjudicación en especie, en proindiviso, de dos inmuebles titularidad de la Sociedad, valorados conjuntamente en ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos diecinueve euros con treinta y nueve céntimos (864.319,39 euros). La diferencia entre el valor atribuido a los inmuebles adjudicados y el importe nominal de la reducción de capital se imputa con cargo a reservas voluntarias de libre disposición.

Asimismo, la Sociedad ha dotado una reserva indisponible por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros), equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en trescientos treinta y cinco mil euros (335.000,00 euros), dividido en trescientas treinta y cinco (335) acciones nominativas, de mil euros (1.000,00 euros) de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, no existe derecho de oposición de acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En Castalla (Alicante), 15 de junio de 2026.- El Administrador Único, Don Francisco Román Pina Torró.

ID: A260028366-1